'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
No. 00030035-2012/GOB.REG-TUMBES-GGR

$$
\text { Tumbes, } 21 \text { MAR } 2012
$$

## VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N ${ }^{\circ}$ 000164-2011/GOB.REG-TUMBES-GGR., de fecha 07 de Setiembre del 2011, Memorando No, 100-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 16 de Marzo del 2012 , y MEMORANDO No 120-2012-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR., de fecha 19 de Marzo del 2012;

## CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo normado en la Ley de Bases de la
 uno de los.departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de según lo estipulado en el inciso "h" del artículo 21 de la Ley Gndánica de los Gobiernos Regionales Ley No. 27867 y su modificatoria Ley No. 27902, "Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las formas reglamentarias de la organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los artículos 2, 9 y 10 de la referida Ley establece que los gobiernos regionales tienen la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, con Ordenanza Regional No. 015-2009/GOB.REG.TUMBES-CR., de fecha 26 de Noviembre del 2009, se aprueba el Mlanual de Operaciones del Proyecto Especial Irrigación de la MargépeDerect and RíoTumbes; y con.../I


AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL No. 00000035-2012/GOB.REG-TUMBES-GGR

Tumbes, 21 MAR 2012
Resolución Ejecutiva Regional No. 189-2010/GOB.REG.TUMBES, de fecha 11 de Marzo del 2010, en su artículo primero se establece: Aprobar el Manual de Organización y Funciones - MOF del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, que consta de (03) capítulos que constituyen la base legal, estructura orgánica y funciones a nivel de cargos y cuadro orgánico de cargos por órgano estructural.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 1280-2010/GOB.REG.TUMBES-P., en su Artículo Primero se resúelve: Aprobar el presupuesto analítico mínimo de cargos del cuadro de personal del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, de acuerdo al anexo que se adjunta; y en el Artículo Segundo se resuelve: que la Gerencia de
 Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realice las acciones pertinentes para su programación, previa disponibilidad presupuestal.

Que, en la Resolución Gerencial General Regional No. 000164-组11/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR., de fecha 07 de Setiembre del 2011, se rếsuelve encargar las funciones de Gerente General del Proyecto Especial LFigación de la Margen Derecha del Rio Tumbes, al Ingeniero Eduardo Emilio Torres Vargas, a partir del 02 de setiembre del 2011.; precisándose que el pago de la remuneración por el encargo de las funciones de Gerente General del Proyecto, serán asumidas por la etapa del proyecto: Elaboración de Estudios de Factibilidad de Irrigación de la Márgen derecha del Río Tumbes, aprobado mediante resolución ejecútiva regional No. 000595-2011/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 18 de Agosto del 2011.

Que, con Memorando No. 10020 2t 8 , R A GG.THMBES-GGR.; de fecha 16 de Marzo del 2012, la Gerencia Generalk eotibaldet Gobierno Regional de

# Copia fiel del Original 

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
'AÑo de la integración nacional y reconocimiento de nuestra diversidad"


Tumbes comunica al Ingeniero Eduardo Emilio Torres Vargas la disposición de la Alta Dirección Regional de cumplir con entregar el cargo al Ingeniero Edwin Rubén Rivas García, agradeciéndole por los servicios prestados.

Que, posteriormente con Memorando No. 120-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR., 19 de Marzo del 2012, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Oficina Regional de la Secretaría General, la disposición de Encargar al Ingeniero Edwin Rubén Rivas García,: la Gerencia General del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes; asimismo, se cumpla con proyectar el acto resolutivo mediante el cual se formalice la encargatura de funciones del citado profesional.


Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante resolución Ejecutiva Regional No. 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P., de fecha 27 de Febrero del 2004;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA ENCARGATURA de funciones de Gerente General del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, del ING. EDUARDO EMILIO TORRES VARGAS, dado con Resolución Gerencial General Regional Na 000164-2011/GOB.REG.TUMBESGGR., de fecha 07 de Setiembre de 2011; pr as razones expuestas en la parte considerativa.


# Copia fiel del Originall 

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD''
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
GOBERER KEGIONAL TUMBE:
№. 00033035-2012/GOB.REG-TUMBES-GGR

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, de Gerente General del Proyecto Especial Irrigación de la.Margen Derecha del Ríp Tumbes, al ING. EDWIN RUBEN RIVAS GARCIA, á partir de la fecha; encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que el pago de la remuneración por el encargo de las funciones de Gerente General del Proyecto, serán asumidas por la etapa del proyecto "Elaboración de Estudios de Factibilidad de Irrigación de la Margen Derechia del Riơ Tumbęs", áprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 000595-2011/GOB.REG.TUMBES-P,' de fecha 18 de


Agosto del 2011.
ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la présente resolución á los interesados y demás oficinas competentes del ${ }^{*}$ Gop̣ierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVĖSE.



